



DECRETO ALCALDICIO N° 2678 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 14 DIC 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 565 de fecha 11.12.2020 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través del Portal Mercado Público vía convenio marco, la adquisición de 1.000 mascarillas desechables medical tres pliegues, (50 unidades cada caja), las que serán distribuidos a los funcionarios del Municipio para su protección y el seguro funcionamiento del municipio, se cotizo al proveedor **ARTICULOS MEDICOS Y QUIRURGICOS CHILE S.A., Rut: 76.209.836-9**, por un monto de \$3.436.351.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de 1.000 mascarillas desechables medical tres pliegues, (50 unidades cada caja), las que serán distribuidos a los funcionarios del Municipio para su protección y el seguro funcionamiento del municipio, se cotizo al proveedor **ARTICULOS MEDICOS Y QUIRURGICOS CHILE S.A., Rut: 76.209.836-9**, por un monto de \$3.436.351.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N°215.22.04.999.000.000., "Otros Materiales", Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/sap
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Adquisiciones (1)
Archivo